



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 12:30 horas del día 25 de abril de 2023, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

### Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D <sup>a</sup> Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzo Cubillos (Alcalde)

### No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Llocnou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión
2. Aprobación del acta de la sesión anterior (20-4-2023).
3. Aprobación del expediente de contratación del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (SEÑALETICA) PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.1398922Y**
4. Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio, "**RECOGIDA, ACOGIDA Y GESTIÓN DE LAS ADOPCIONES, DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES, PERDIDOS, CONFISCADOS O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO. Exp.1333094W**
5. Ruegos y Preguntas.

.....



Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad inaplazable de adoptar acuerdo, sobre la aprobación de un expediente de contratación relacionado con plazos de expedientes de subvenciones y el otro a la regularización de la situación administrativa de la prestación actual del servicio y que se encuentra finalizado.

Visto lo previsto por el art. 79 párrafo 2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a someter a votación del Pleno el carácter urgente de la presente sesión.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**UNICO.- Ratificar el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.**

---

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de abril de 2023.

---

### **3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (SEÑALÉTICA) PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD.** **Exp.1398922Y**

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 21 de abril de 2023 se incoa expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (SEÑALÉTICA)** instalado al inicio y/o término de cada municipio de la MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD"

El **Presupuesto Base de Licitación** anual asciende a **31.812,00 € (IVA excluido)**, más el **IVA al 21%** por importe de **6.680,52 €**, siendo el total de **38.492,52 €**, (IVA incluido).

El **Valor estimado del contrato** se fija en **31.812 €, (IVA excluido)**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida y urgente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente,

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**



**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO (SEÑALÉTICA) instalado al inicio y/o término de cada municipio de la Mancomunidad de l'Horta Sud, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.**

**SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de un procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, oferta con mejor relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación. La tramitación del expediente de este contrato es la urgente, regulada en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, motivada a que la actuación está incluida en el Plan de Inversiones 2020-2021, subvencionado por la Diputación de Valencia y que su plazo de ejecución finaliza el 19 de mayo de 2023.**

**TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.**

**CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.**

**QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).»**

-----

**4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "RECOGIDA, ACOGIDA Y GESTIÓN DE LAS ADOPCIONES, DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES, PERDIDOS, CONFISCADOS O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO. Exp.1333094W**

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 8 de Febrero de 2023 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de "RECOGIDA, ACOGIDA Y GESTIÓN DE LAS ADOPCIONES, DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES, PERDIDOS, CONFISCADOS O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".

El **Presupuesto Base de Licitación**: Anual: **115.455,82 €** (IVA excluido), más el **IVA al 21%** por importe de **24.245,72 €**, siendo el total de **139.701,54 €**.

El **Valor estimado** del contrato, por los **DOS AÑOS** previstos de duración, asciende a **230.911,64 €**, (IVA excluido), el **IVA al 21%** por importe de **48.491,44 €**, siendo el valor total estimado del contrato de **279.403,08 €** (IVA incluido).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría-Interventora en fecha 21 de abril de 2023.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2023.

Considerando que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Presidente de esta Mancomunidad mediante Resolución nº 425/2022, de fecha 31-3-2022.



En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de “RECOGIDA, ACOGIDA Y GESTIÓN DE LAS ADOPCIONES, DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES, PERDIDOS, CONFISCADOS O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO” adheridos al servicio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto y varios criterios de adjudicación, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que haga la proposición, en conjunto, más ventajosa.**

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, en la parte proporcional, con cargo al vigente presupuesto. La financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la parte que corresponde a los ejercicios siguientes, quedara sometido a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto en los ejercicios económicos respectivos.**

**La tramitación del expediente de este contrato es la urgente, regulada en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, motivada a la necesidad urgente de regularizar la situación administrativa de la prestación actual del servicio referenciado ya finalizado.**

**TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante**

**CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).»**

---

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ni se formulan ni se producen.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:40 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**  
**El Presidente**  
Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

**Doy Fe**  
**La Secretaria-Interventora**  
Fdo: M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons